I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001748

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 10 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4497/2013; la Carta de Solicitud de la Productora Tangus; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el expendio de bebidas alcohólicas, entre los días 17 al 19 de septiembre de 2013, a los 26 stand que se indican en listado anexo, con motivo de la realización de la "Semana de la Chilenidad 2013" en las dependencia de la Ciudad Parque Cerrillos de propiedad del Serviu Metropolitano.

2. La responsable de la actividad será la Productora Tangus, R.U.T. N°76.257.668-6 a través de don Pedro Carter Castillo, cédula de identidad N°12.814.113-8 y don Juan Carlos Labra Romero, cédula de identidad N°8.543.123-4, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3 4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Patentes Comerciales
Producciones Tangus
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA